

Radicación Interna: T-2020-00014

Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2020-00014-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA

Magistrado Ponente: Alfredo de Jesús Castilla Torres.

Barranquilla D.E.I.P., veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020).

El conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por Lao Herrera Iranzo, contra el Registrador Nacional del Estado Civil, correspondió por reparto en primera instancia a esta Sala de Decisión.

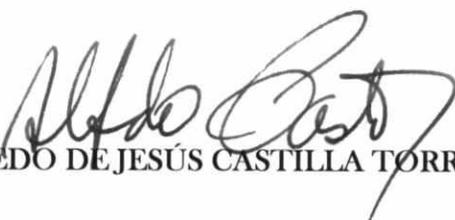
Revisado el informe rendido por el Jefe de la Oficina Jurídica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, éste afirma que a través del Oficio No. RDE-DCE-237 del 24 de enero de 2020, mediante correo electrónico, se dio respuesta al derecho de petición identificado con el radicado No. 003147; instaurado por el señor Lao Herrera. Sin embargo, dichas constancias no se anexaron al informe rendido a esta Corporación, motivo por el cual, resulta necesario requerirlo, a fin de que se sirva remitir los documentos referenciados.

En mérito de lo anterior, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

1º) Requiérase al Jefe de la Oficina Jurídica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término perentorio de un (1) día, se sirva remitir a esta Corporación los siguientes documentos:

- Oficio No. RDE-DCE-237 del 24 de enero de 2020.
- Constancia de envío del Oficio No. RDE-DCE-237 del 24 de enero de 2020


ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES